RESOLUCIÓN Nº 803/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA RÓGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" – ID. N° 394.982.

Asunción, 29 de julio de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 287/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual remite el Informe del Comité de Evaluación N° 018/2021, REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA RÓGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" – ID. N° 394.982, y se solicita gestionar el dictado de una resolución de la Máxima Autoridad, por la cual se resuelve la adjudicación de la licitación de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Elodia Cristaldo Salcedo
Encargada - DGAF
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Carlos Ramírez Denis
Director General de Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 803/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA RÓGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" – ID. N° 394.982.

Que, en fecha 18 de junio de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía las ofertas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 18/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Elodia Cristalda Salcedo
Encargada - DGAF
Secretaría Nacional de Deportes

Que, el Comité ha recomendado el proceso que nos ocupa conforme el siguiente detalle:

Al poseer la experiencia y capacidad técnica y financiera, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, se constituye en la oferta evaluada como la más conveniente, por lo que este Comité recomienda adjudicar, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA RÓGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" – ID. N° 394982, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1	
OFERENTE	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.*
CEVIMA S.A.	*2.088.000.000.-*

LOTE 2	
OFERENTE	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.*
CEVIMA S.A.	*597.999.984.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Carlos [illegible]
Director General de Asesoría [illegible]

Fátima Morales Agüero
Asistente Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARÍA GENERAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abg. Lic. A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 803/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA RÓGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" – ID. N° 394.982.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 29/07/2021, para resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA RÓGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" – ID. N° 394.982, conforme el siguiente detalle:

LOTE 1	
OFERENTE	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.*
CEVIMA S.A.	*2.088.000.000.-*

LOTE 2	
OFERENTE	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.*
CEVIMA S.A.	*597.999.984.-*

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Elodia Cristaldo Salcedo
Encargada / DGAF
Secretaría Nacional de Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica